



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 030-2025-MPC

Cañete, 25 de febrero del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero del 2025; en la sección despacho: a solicitud de los Regidores de la provincia Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, Luis Guillermo Cordova Peña y William Alexander Chia Ayala, proponen la designación del administrador y tesorera que apoyaran a la "Comisión Central de Organización y realización de las festividades Semana de Cañete 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, mediante Acta de Reunión de Mesa de Trabajo de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2025" de fecha 18 de febrero del 2025, se trató la designación del Administrador y Tesorera, de la comisión Semana Cañete 2025, para poder conformar el equipo de trabajo a fin de organizar las diferentes actividades por el 469 Aniversario de la Provincia de Cañete, por ello se propuso como Administrador al Abg. Roberto Danilo Tello Pezo (Funcionario de la entidad) y como tesorera a la Srta. Gretel Lucero Ávila Ramos (trabajadora CAS), finalmente se acordó por voto unánime de la comisión, lo siguiente: Designar como Administrador al Abg. Roberto Danilo Tello Pezo (Funcionario de la entidad) y como tesorera a la Srta. Gretel Lucero Ávila Ramos (trabajadora CAS) y a la vez proponer dicha designación ante el pleno de concejo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero del 2025, en la estación despacho, a solicitud de los Regidores de la provincia Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, Luis Guillermo Cordova Peña y William Alexander Chia Ayala, en su calidad de integrantes de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete

...///

52



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

III...

Pág. N° 02

A.C. N° 030-2025-MPC

2025", proponen la designación del administrador y tesorera que apoyaran a la "Comisión Central de Organización y realización de las festividades Semana de Cañete 2025", los cuales recaerán en las siguientes personas: ADMINISTRADOR: Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, TESORERA Srta. Gretel Lucero Ávila Ramos (Trabajadora CAS);

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta presentada por los Regidores de la provincia Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, Luis Guillermo Cordova Peña y William Alexander Chia Ayala, en su calidad de integrantes de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2025", referente a su propuesta, sobre contar con un administrador y una tesorera, que serán responsables de la ejecución operativa y administrativa de los acuerdos y actividades programadas, conformados por:

- **Abg. Roberto Danilo Tello Pezo** Administrador
- **Srta. Gretel Lucero Ávila Ramos** Tesorera

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los integrantes de la Comisión Semana de Cañete 2025, al Administrador y Tesorera de la Comisión Semana de Cañete, y a las unidades orgánicas de la entidad conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE

